

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)



[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? No
Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? Existen estudios sectorizados, como por ejemplo, los de la Secretaría de Recursos Hídricos/Ministerio de Medio Ambiente la que posee una lista de los Comités de Cuenca. Sin embargo, falta personal para coleccionar y sistematizar los datos.
Si la respuesta es Sí, ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2)
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: : Contactar Universidades y otras agencias de investigación y ambientales para reunir todas las informaciones sectorizadas ya disponibles.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente.

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**

- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).**

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido crearlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **Sí**

¿Qué composición tiene el Comité? - **Comité Gestor de Unidades de Conservación: la Ley no. 9.985 de 2000 que instituye el Sistema Nacional de Unidades de Conservación obliga a la creación de un Comité Gestor para cada una de las unidades con participación de las comunidades locales. La reglamentación de la Ley, que ahora se encuentra en proceso de aprobación definirá detalladamente la composición de los Comités.**

- **Consejo Nacional de Recursos Hídricos: la Ley 9.433 de 1997 que instituye la Política Nacional de Recursos Hídricos y crea el Sistema Nacional de Gerenciamiento de los Recursos Hídricos, compuesto por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, el Consejo de Recursos Hídricos de los Estados y del Distrito Federal y los Comités de Cuenca Hidrográfica.**

El Consejo Nacional de Recursos Hídricos tiene la siguiente composición: I - representantes de los Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la República con la actuación en el gerenciamiento o en el uso de recursos hídricos; II - representantes indicados por los Consejos Estadales de Recursos Hídricos; III - representantes de los usuarios de los recursos hídricos; IV - representantes de las organizaciones civiles de recursos hídricos.

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no?

Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implantar el Comité Nacional de Humedales en 2002.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente.**

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Antes de conocer las demandas y público objetivo para entrenamiento, es necesario hacer un estudio de las instituciones responsables por la conservación y uso sustentable de los Humedales (Zonas Húmedas). Adicionalmente, las tareas de estudio en los niveles local, estadual y nacional son extremadamente difíciles en un país con las proporciones de Brasil.
Si la respuesta es Sí , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho?
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.
4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Ha completado su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Son prácticamente inexistentes las oportunidades de entrenamiento específico para humedales en Brasil. Además de eso, muchos de los cursos relacionados existentes no son ofrecidos regularmente, de manera que se dificulta la confección de una lista para divulgación. Sin embargo, cuando tomamos conocimiento de cualquier curso, éste es divulgado para los gestores de los Sitios Ramsar y ONGs.
Si la respuesta es Sí , ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho?

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación?
¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 <i>infra</i>)? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Realizar estudios y coleccionar datos sobre cursos periódicos internacionales y nacionales y mantener un banco de datos para divulgación.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente.

<p>4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 <i>infra</i> a propósito de la <i>Iniciativa Humedales para el Futuro.</i>
A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? Sí
<p>Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles. Algunas ONGs ofrecen cursos que no son específicamente sobre Humedales, pero que incluyen tópicos relacionados a la conservación de estas áreas. La Fundación El Boticario de Protección a la Naturaleza (FBPN) ofrece un curso de evaluación de la biodiversidad y otro de manejo de áreas naturales protegidas, el cual es direccionado principalmente a administradores de Unidades de Conservación, investigadores que trabajen en estas unidades y esporádicamente a alumnos de graduación.</p> <p>El Instituto de Investigaciones Ecológicas (IPE), a partir del año de 2002, estará ofreciendo anualmente un curso de Biología Marina direccionado a estudiantes de graduación y postgrado.</p> <p>Adicionalmente, la autoridad administrativa de la Convención ha desarrollado dos cursos: a) Bases Científicas e Instrumentales para la Conservación de los Humedales Brasileños y b) Studies on Brazilian Coral Reefs: Training Application of Remote Sensing Techniques. Ambos fueron destinados a gestores de Sitios Ramsar o áreas con potencial que sean indicados, a técnicos de organizaciones estatales del medio ambiente y a estudiantes de postgrado.</p>
¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 <i>infra</i>) No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Desarrollar e implementar un curso aplicado sobre gestión y manejo de humedales y un curso sobre funcionamiento y valores de humedales en Universidades con especialización en la materia. Involucrar la

Secretaría de Recursos Hídricos/Ministerio de Medio Ambiente en la creación y ejecución de los cursos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, ONGs y universidades y otras instituciones de investigación.**

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **Sí** **Hubo entrenamiento en el Sitio Ramsar de Mamirauá con intercambio de personal, especialmente del IBAMA y el Instituto de Protección Ambiental de Amazonas - IPAAM, abordando aspectos específicos de la gerencia del área (como fiscalización y vigilancia, etc.). El gestor del Sitio Ramsar del Pantanal participó de un programa de intercambio apoyado por la Embajada de los Estados Unidos en Brasil, y estuvo 3 semanas en aquel país.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí** **Se realizaron cursos piloto en el Sitio Ramsar de Mamirauá, específicamente sobre el uso sustentable de recursos naturales de la planicie, con alumnos de varias partes de la región Amazónica brasileña, y de otros países (Perú, Colombia, Guyanas). Otros cursos, como Educación Ambiental, Ecoturismo, Cuidados de Atención a la Salud, etc., son realizados con la población local o miembros de otras áreas protegidas en la Amazonia.**
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? **Sí** **En la Reserva de Desarrollo Sustentable de Mamirauá hay instalaciones para gerenciamiento que son utilizadas en entrenamientos, y en la actualidad un Centro Educativo flotante está en su etapa final de construcción, y podrá ser usado también para actividades de capacitación.**
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? **Sí** **Anualmente la autoridad administrativa informa a los gerentes/administradores de los Sitios las oportunidades de entrenamiento sobre el manejo y restauración de humedales ofrecidas por el gobierno de los Países Bajos, y otros cursos que por ventura la autoridad tome conocimiento.**

¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo *Humedales para el Futuro* en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.**

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]

Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 *supra*. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur?

Sin respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué le ha impedido hacerlo? **No hay informaciones suficientes para responder esta pregunta.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, ONGs, universidades y otras instituciones de investigación.**



OBJETIVO GENERAL 5

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.**

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Los análisis y documentación no fueron realizadas en todas las áreas por falta de metodología específica, entrenamiento y recursos.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **Sí**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Definir las características y**

fragilidad de cada sitio, de manera que se puedan identificar las posibles alteraciones ecológicas. Implantar un sistema de monitoreo en los sitios con la selección de indicadores.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **IBAMA y OEMAs.**

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]

- **Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.**
- **Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.**

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Hay falta de personal en la mayoría de los Sitios Ramsar brasileños para efectuar un monitoreo periódico del área. Sin embargo, en cada uno de los sitios hay un gestor que acompaña las características generales del área y toma medidas cuando surgen propuestas de emprendimientos en el entorno del área o el uso de recursos, que por ejemplo podrían alterar el carácter ecológico de las mismas.**

Si la respuesta es Sí, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sin respuesta**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas?

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es No, ¿por qué? **La inclusión de Sitios al Registro de Montreux todavía necesita ser más ampliamente discutida en el país.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.**

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y**

a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.
En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas? Sin respuesta
Y - Si la respuesta es Sí , ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no se lo ha hecho?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.
¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) No
Si la respuesta es No , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? De los 7 Sitios, 3 todavía no han concluido sus planes de manejo: APA de la Baixada Maranhense (del Estado de Maranhão), APA de las Reentrancias Maranhenses y Parque Estadual Marino del Arrecife de Manuel Luis.
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. Parque Nacional del Pantanal (en fase final), Parque Nacional del Araguaia (en fase de aprobación - previsto para finales de 2002).
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? El Plan de Manejo del Parque Nacional de la Laguna del Pez se encuentra en su fase inicial de implantación, con perspectivas de avances significativos en

<p>el ejercicio de 2002 gracias a los recursos de compensación ambiental que serán invertidos. El Sitio de Mamirauá concluyó su plan de manejo en 1995 y ha venido trabajando en su implementación desde 1997 con la ayuda de las comunidades locales.</p>
<p>Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? Falta de recursos humanos y financieros de las organizaciones responsables por la gestión del área. En el Araguaia, el plan está siendo revisado y reformulado para su completa aprobación y posterior implementación.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Iniciar el plan de manejo para los 3 sitios que restan.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Directoría de Ecosistemas / IBAMA y OEMA del Estado de Maranhão y de Amazonas y el Instituto Mamirauá.</p>

<p>5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]</p>
<p>En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo?</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? El sistema de zonificación de la Reserva Mamirauá fue creado en 1996, basado en 3 años de exhaustiva investigación científica sobre los principales recursos naturales y sobre los padrones de uso de las comunidades locales. Este sistema fue revisado con la ayuda de las comunidades locales en 1997, y continúa en vigencia hasta la presente fecha. El Sitio del Parque Nacional del Araguaia ya tiene zonificación definida.</p>
<p>Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? Sí</p>
<p>¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? No</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Directoría de Ecosistemas – DIREC/IBAMA, OEMAs e Instituto Mamirauá.</p>

<p>5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8. • Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.
<p>En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? Sí</p>

Si la respuesta es No , ¿qué impide aplicarlas?
Si la respuesta es Sí , ¿en qué sitios se están aplicando? En Mamirauá existen zonas de Protección Total y de Uso Sustentado. En las de protección total existen medidas de fiscalización y vigilancia de forma continua. Las acciones son hechas con el apoyo del IBAMA y del IPAAM, y agentes ambientales voluntarios (más de 100 hasta el momento) son entrenados. Constantes viajes son realizadas con objetivo de fiscalizar toda el área.
Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. Sí, porque aumentan el apoyo político por parte de las comunidades locales, disminuyen la incidencia de invasiones nocivas al medio ambiente local, y revelan cuáles son los puntos del área que son especialmente vulnerables, lo que acarrea la revisión de las planificaciones efectuadas de forma a que se concentren esfuerzos en esas áreas en particular.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Directoria de Ecosistemas – DIREC/IBAMA, OEMAs y el Instituto Mamirauá.

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]
5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.
Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser

utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

Sin respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **Hay falta de conocimiento de todas las áreas y falta personal para realizar la acción. Sin embargo, Brasil posee una base de datos de las unidades de conservación - UCs - Federales y está elaborando el registro nacional, incluyendo las UCs estatales y municipales. Varias de estas unidades están localizadas en humedales. El banco de las Ucs federales está disponible en el site www.ibama.gov.br.**

Por otro lado, el PCBAP - Plan de Conservación de la Cuenca de Alto Paraguay publicó una serie de 3 tomos abarcando diversos temas de la región tales como: metodología (tomo I) medio físico, hidrosedimentología, medio biótico, socioeconomía, aspectos jurídicos e institucionales (tomo II) y análisis integrado y pronóstico de la BAP (tomo III).

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **Sí/No**

Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles.
¿En CD-ROM? Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.



OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? Si
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo?
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? No
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? A pesar de que la lista no abarque todas las regiones del país, existe una lista de 8 áreas, sumando aproximadamente 300 mil hectáreas que podrán ser negociadas para indicación de la Lista.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Indicar por lo menos 2 nuevas áreas hasta finales del año de 2002.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o

local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.
¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 <i>supra</i>)? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo?
Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. El Estado de Rio Grande do Sul posee un inventario de los humedales.
Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional?
Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? En 1986.
Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) No
Si la respuesta es No , ¿qué impide que sea accesible? El inventario de humedales de la región neotropical, por Derek Scott y Montserrat Carbonell, fue utilizado como modelo para el Inventario de los Humedales Brasileños, por Antonio Diegues, en 1994. Este inventario es considerado como una síntesis inicial de la información esencial, donde son descritos 51 humedales naturales. Sin embargo, este inventario no está disponible por medio electrónico. El libro fue publicado por la IUCN, y su edición se encuentra agotada.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, universidades y otras instituciones de investigación, ONGs.

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]
¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué le impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se facilita esta información a Wetlands International? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? El Centro de Investigación para Conservación de las Aves Silvestres – CEMAVE/IBAMA generalmente suministra estimativas poblacionales a Wetlands International, sin embargo informó no haber recibido formulario referente al año de 2001 para tal. Algunas Unidades de Conservación no suministraron las informaciones a Wetlands International por no haber recibido demandas para tales registros o por no saber si los investigadores que colectan estos datos repasan la información a Wetlands International.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Implementar trabajos de censo de

forma sistemática y ordenada en el sitio del Parque Nacional de Araguaia. -Continuar el Programa de Monitoreo de aves acuáticas en los sitios Ramsar donde ya ocurren (Parque Nacional de la Laguna del Pez, Área de Protección Ambiental de las Reentrancias Maranhenses y Parque Nacional de Araguaia). - Contactar Wetlands International para informarse sobre el destino de datos referentes a poblaciones de aves acuáticas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: CEMAVE/IBAMA, Fundación Zoobotánica (estado de Rio Grande do Sul), Unidades de Conservación, Sitios Ramsar, Universidades y ONGs.

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Hay falta de técnicos especializados para desarrollar trabajos sistemáticos a pesar de que nuevas áreas estén siempre siendo evaluadas para incluir en la Lista Ramsar.**

Algunas acciones que pueden ser mencionadas son:

El Centro de Investigaciones para Conservación de las Aves Silvestres - CEMAVE ha elaborado una lista de los humedales que son importantes como hábitats para aves acuáticas.

A través del Proyecto de Conservación y Utilización Sustentable de la Diversidad Biológica Brasileña - PROBIO para la mejor exploración del territorio brasileño y de estudio de datos en los biomas, identificación de prioridades y divulgación de la biodiversidad, fueron realizados subproyectos en los biomas brasileños: selva amazónica; selva atlántica y campos sulinos; caatinga (vegetación específica del Nordeste brasileño); cerrado (vegetación específica del Centro-Oeste brasileño) y pantanal; y zona costera y marina. Para tal, se realizaron workshops (talleres) "Evaluación y Acciones Prioritarias para Conservación de los Biomas" para cada uno de los biomas .

Con el desarrollo del proyecto "Studies on Brazilian Coral Reefs: training and application of remote sensing techniques", áreas con arrecifes de coral, que son consideradas como prioritarias por la Convención están siendo identificadas, con la posibilidad de resultar en

nuevas indicaciones de Sitios Ramsar.
Si la respuesta es Sí , ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: MMA, IBAMA y OEMAs
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7)</i>, que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • arrecifes de coral? Sí • manglares? Sí • praderas de pastos marinos? Sí • turberas? No • humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Concluir la identificación de los arrecifes de coral - a finales de 2002 - en las áreas protegidas del nordeste del país, para evaluar cuáles son las posibilidades de indicación de nuevos sitios Ramsar.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA y OEMAs.

6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8. • Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de

uso humano intensivo.
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? No
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Los 7 Sitios Ramsar brasileños ocupan una vasta superficie del país, siendo considerado el 4to. país en la Lista Ramsar. La gran extensión de esas áreas, por sí sola, ya es un factor que dificulta el gerenciamiento. Además de eso, el país posee más de 1200 unidades de conservación (áreas protegidas). La inclusión de nuevas áreas en la Lista Ramsar sin cualquier tipo de protección previa requiere de una negociación política con los demás ministerios y un fortalecimiento institucional.
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles.
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y otros Ministerios.

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> y en los <i>Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7)</i>. • Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.
En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? El Gobierno brasileño, por razones de seguridad interna, prefiere no compartir, en la región fronteriza, áreas RAMSAR.
Si la respuesta es Sí , ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: No hay ninguna meta específica sobre el tema.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Ministerio de Desarrollo Agrario - MDA, Ministerio de Planeamiento.

OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</p> <p><i>Véase 6.2.5 supra</i></p>
<p>7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> como el <i>Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)</i> promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación. • Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.
¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? ver respuesta en 6.2.5
Si la respuesta es Sí , sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.
<p>Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • compartir informaciones? Sin respuesta • transferir recursos financieros? Sin respuesta • intercambiar personal? Sin respuesta • otras actividades?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: No existe intención del país en designar sitios transfronterizos.
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa.</p>

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.
Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide implantar ese mecanismo?
Si la respuesta es Sí , describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. No existe un Comité con mandato amplio, es decir, que trate de todos los tratados/convenciones, sin embargo, hay Comités con participación de órganos gubernamentales, Academias, ONGs, sector privado etc. específicos para varios acuerdos internacionales - Convención de Basilea, Programa Man and Biosphere - UNESCO, Protocolo de Montreal, Convención de Rotterdam, etc. - así como para foros - Foro Intergubernamental de Seguridad Química, Organización Mundial de Comercio, MERCOSUR etc.
El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), integra diversas comisiones interministeriales para la coordinación de tales convenciones a nivel internacional con otros ministerios, incluyendo el área ambiental, tales como la Convención-Cuadro sobre Cambios Climáticos, la Convención sobre Diversidad Biológica, el Tratado de Cooperación Amazónica, la Convención sobre Desertificación y el Tratado de la Antártica, entre otros.
Y - ¿Es eficaz el mecanismo? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. Los Comités tienen una coordinación, articulación y discusión más amplia con todos los sectores involucrados, de manera que puedan incorporar los intereses y prioridades de cada uno de ellos, sin perder de vista los principales intereses del país. Los mecanismos de coordinación interministeriales contribuyen para el buen cumplimiento de las resoluciones emanadas de las Convenciones y Tratados internacionales.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí - El país tuvo diversos proyectos aprobados por diferentes mecanismos. La cooperación externa incluye grandes instituciones como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el GEF. También la Organización de los Estados Americanos y la UNDP desarrollan iniciativas.**

a) El gobierno alemán a través de "Brasil-Alemania Programa de Cooperación Científica" apoya estudios de impacto antrópico en selvas y planicies inundadas en los trópicos. Este gobierno también apoya el Sistema de Monitoreo de la Biodiversidad en unidades de conservación de protección integral. En su fase piloto, fue elegida una unidad por bioma, siendo seleccionados los humedales del Parque Nacional del Pantanal (sitio Ramsar) y el Parque Nacional de Abrolhos (región de arrecifes coralíneos).

b) Banco Interamericano de Desarrollo - BID y Banco Mundial: en el área de recursos hídricos, están siendo financiados proyectos de: - recuperación del Río Tietê, en el estado de São Paulo,- recuperación de la Bahía de Guanabara, en el estado de Rio de Janeiro, - modernización de Compañías de Saneamiento, - control de calidad de agua, - recuperación de ecosistemas costeros en el Estado de Espírito Santo.

El Banco Mundial también apoya proyectos en el área de gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y ha estado auxiliando el país a implementar la política nacional de recursos hídricos a través del PROÁGUA, donde se destaca el PROÁGUA - semiárido.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia: a) el Proyecto de sustentabilidad del Pantanal del Estado de Mato Grosso elaborado por el Programa Pantanal/Ministerio de Medio Ambiente. El apoyo de 165 millones de dólares es para promover la sustentabilidad de ese ecosistema. El proyecto será coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y gerenciado por los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y el IBAMA; y b) el Proyecto Arrecifes Costeros que tiene como objetivo desarrollar una estrategia de gestión que busca la conservación y el uso sustentable de los arrecifes costeros localizados en el litoral sur del Estado de Pernambuco y el norte del Estado de Alagoas.

c) IUCN - Netherlands Committee - Small grants for Wetlands Programme (SWP): 1) Movilización para la conservación de las Unidades del Pantanal y la Cuenca del Araguaia, 2) Participative planning in the environmental protection - N. littoral, Bahia y 3) Proyecto de gestión integrada – Cururupu, Estado de Maranhão (Ramsar Site).

d) SGF/Ramsar Convention: total de 3 proyectos fueron financiados por esta iniciativa

- e) **WFF/Ramsar Convention: total de 16 proyectos fueron financiados por esta iniciativa**
- f) **PADIS – “Institutional Sustainable Development Support Program”:** apoya el proyecto “Modelo de Gestión Compartido para la Reserva Extrativista Marina de Arraial do Cabo” en el Estado de Rio de Janeiro
- g) **Society of Wetlands Scientists:** apoyó el proyecto “World wetlands day in Brazil: outreach activities”
- h) **CNPq - Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico:** con financiación del CNPq y el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Brasil estableció internamente el programa de Investigaciones Ecológicas de Larga Duración - PELD, haciendo parte de la red mundial compuesta por 21 países. Entre los 13 sitios implantados en el país, son considerados humedales: selva atlántica y sistema lacustre del Medio Rio Doce, Pantanal Norte y Pantanal Sur, Planicie de Inundación del Alto Río Paraná, Estuario Laguna de los Patos y Costa Adyacente, Sistema Hidrológico Bañado Taim.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, IBAMA, OEMAs, universidades, ONGs, Agencia Brasileña de Cooperación – ABC/Ministerio de Relaciones Exteriores.**

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **El proceso de integración de las dos Convenciones en Brasil se inicia este año.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar reunión entre puntos focales nacionales de las principales convenciones ambientales firmadas por Brasil y construir un protocolo de acción y lineamientos conjuntos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores e IBAMA.**

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo

que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berná) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet;

la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones – Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí**

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **No**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **El Proyecto de Conservación y Utilización Sustentable de la Diversidad Biológica Brasileña - PROBIO para mejor explorar el territorio brasileño en el proceso de estudio de datos en los biomas, identificación de prioridades y divulgación de la biodiversidad, realizó 5 workshops (talleres) sobre evaluación y acciones prioritarias para conservación de los biomas: selva amazónica; selva atlántica y campos sulinos; caatinga (vegetación específica del Nordeste brasileño); cerrado (vegetación específica del Centro-Oeste brasileño) y pantanal; y zona costera y marina. Esos eventos contaron con la participación de diversas universidades y otras instituciones de investigación brasileñas, con ONGs y representantes del gobierno federal, estadual y municipal. Los documentos producidos (también disponibles en la internet) son utilizados como referencia de consulta para muchas decisiones del gobierno.**

Por otro lado, la priorización para la asignación de recursos es discutida con otras instancias de planificación del Gobierno Federal. El Programa Parques de Brasil, bajo la coordinación de la Dirección de Áreas Protegidas, autoridad administrativa de la Convención de Ramsar, por ejemplo, es considerado un Programa Estratégico del Plan Plurianual del Gobierno Federal. Entre los objetivos de la Dirección, está la creación,

<p>implementación, consolidación y gestión de áreas protegidas, además de la capacitación de gestores.</p> <p>- Será elaborado un Plan de Acciones Estratégicas para la cuenca de Alto Paraguay, que definirá las principales inversiones para la Cuenca. Este Plan será el resultado de la aplicación de la metodología TDA/GEF junto a representantes de la sociedad local.</p>
<p>¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? Sí Se pretende que este Plan de Acciones Estratégicas defina un plan de inversiones, que podrá regular la implantación del cobro por el uso del agua, uno de los instrumentos de la Política Nacional de Recursos Hídricos.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: 2002 - Establecer un Plan de Inversiones para la Cuenca Hidrográfica de Alto Paraguay-Pantanal. A partir del año de 2003 - iniciar la implementación de este Plan.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Agencia Nacional de Aguas - ANA, Gobiernos de los Estados de Mato Grosso y Mato Grosso do Sul, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planeamiento</p>

<p>7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.
<p>Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga?</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? Sin respuesta</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no?</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? Es necesario ampliar los acuerdos entre los sectores del gobierno.</p>
<p>Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? No existe un consejo o comité formado</p>

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles:

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Ampliar el acuerdo sobre los compromisos asumidos por Brasil ante la Convención de Ramsar, ampliando la interlocución entre la autoridad administrativa y los diversos sectores del gobierno y de la sociedad civil.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno Estadual de Mato Grosso y de Mato Grosso do Sul.**

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.



OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]

Véase 4.1.2 *supra*.

8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]

Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? No
Si la respuesta es No , ¿qué le impide estarlo? Todavía no ha sido efectuado el pago de la contribución de 2002 porque en el plazo establecido por la Convención -enero de 2002-, el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente todavía no había sido aprobado por el gobierno, imposibilitando el pago.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de Planificación e Inversiones Estratégicas - SPI/Ministerio de Planeamiento.

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a <i>Humedales para el Futuro</i>) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.
Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]
Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide que figuren esos representantes? Todavía no ha sido creado el Comité Nacional Ramsar.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Medio Ambiente.

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).
Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo?
Si la respuesta es Sí , ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica?
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:
